

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 FEB 2008

VISTO que mediante expediente N° 2157-3620/07 se gestiona la renuncia al cargo de Director del Servicio de Planificación y Coordinación Científica Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, presentada por el Ing. José María RODRIGUEZ, a partir del 10 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto corresponde aceptar la renuncia presentada por el Ing. José María RODRIGUEZ a partir de la fecha precedentemente indicada, y proponer la designación en su reemplazo del Ing. José María OCHOA, a fin de proveer la continuidad de las funciones de la Dirección, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que el profesional cuya designación se propicia reúne los antecedentes exigidos por las disposiciones vigentes;

Que corresponde limitar en sus funciones como Miembro de Directorio por cambio de gestión al Lic. Jorge Luis CAJAL, el fuera designado por Decreto N° 2810/02, a partir del 10 de diciembre de 2007;

Que asimismo se propicia la designación del Ing. José María RODRIGUEZ al cargo de Miembro del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2007;

Que atento a lo expuesto surge la necesidad imperiosa de recurrir



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00 y sus Modificatorios, prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

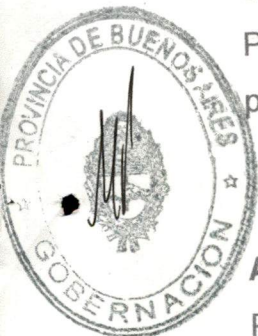
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia al cargo de Director del Servicio de Planificación y Coordinación Científica Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, presentada por el Ing. José María RODRIGUEZ (DNI. 08.114.602 - Clase 1950) para el que fuera designado mediante Decreto N° 2166/00.



ARTÍCULO 2º. Limitar al Lic. Jorge Luis CAJAL (DNI 04.604.603 -Clase 1944) en el cargo de Miembro de Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera designado mediante Decreto N° 2810/02, a partir del 10 de diciembre de 2007.



ARTÍCULO 3º. Designar, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2007, en el cargo de

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director del Servicio de Planificación y Coordinación Científica y Tecnológica al Ing. José María OCHOA (DNI. 16.215.911 - Clase 1963), de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTICULO 4°. Designar, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2007, al Ing. José María RODRIGUEZ (DNI. 08.114.602 - Clase 1950), en el cargo de Miembro del Directorio de la mencionada Comisión.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus Modificatorios, prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, la designación dispuesta por el artículo primero.

ARTICULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

336


Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires